



Sistema de Protección y Defensa de California

www.disabilityrightsca.org

Línea gratuita: (800) 776-5746

TTY (teléfono de texto): (800) 719-5798

**Hoja informativa N.º 2 sobre los recortes presupuestarios de
California a la
Educación K-12 – 6 de agosto de 2009**

AB 3632

Estos cambios se han realizado mediante el proceso presupuestario de California. Entraron en vigencia el 29 de julio de 2009.

¿Cambió la ley?

¡No, la ley no cambió! Si bien el presupuesto para los servicios AB 3632 se redujo, la Legislatura del Estado no cambió las leyes y regulaciones respecto de los servicios AB 3632. Los servicios AB 3632 a veces se denominan servicios AB 2726. Son servicios de salud mental de la agencia de salud mental de su condado, que a menudo se ofrecen en un Programa de Educación Individualizada (IEP). Estos servicios pueden incluir terapia, regulación y asesoramiento de medicación y otros servicios relacionados con la salud mental que ayuden a un niño con una discapacidad psiquiátrica tanto en la escuela como en la comunidad.

Si bien la financiación se ha recortado, la legislatura no cambió los mandatos a las agencias de salud mental del condado que establecen que los niños reciban servicios de salud mental. Por lo tanto, los servicios AB 3632 de su niño no deberían cambiar ni se le debería negar una evaluación o servicios debido a los recortes presupuestarios.

¿Qué diferencia marca el recorte presupuestario?

Este recorte no incluye cambios considerables a la ley; por lo tanto, no debería marcar una diferencia. Puede ver cambios menores, como el cambio de ubicación de los servicios o el modo de transporte de ida y vuelta a los servicios. Sin embargo, ningún cambio debe modificar la naturaleza, duración o frecuencia de los servicios que recibe su niño a menos que cambien sus necesidades.

¿Qué debe hacer?

Si cambia la naturaleza, frecuencia o duración de los servicios AB 3632 de su niño debido a recortes presupuestarios, sus derechos al debido proceso permanecerán igual. Puede solicitar una audiencia administrativa contra la agencia de salud mental del condado para alegar que los servicios ofrecidos no son apropiados. Para obtener más información sobre los servicios AB 3632 o sobre cómo cuestionar cualquier cambio inapropiado de los servicios AB 3632, consulte los capítulos 6 y 9 del Manual de Responsabilidades y Derechos de la Educación Especial en la sección “Recursos/Publicaciones” del sitio Web de Disability Rights California www.disabilityrightsca.org.

Debido a que los condados tienen la obligación de prestar servicios AB 3632, no pueden legalmente dejar de prestar servicios AB 3632 específicos o dejar de prestar servicios AB 3632 a algunos estudiantes (por ejemplo, estudiantes que no tienen seguro Medi-Cal) por recortes presupuestarios. Si le dicen que su condado ya no prestará servicios AB 3632 o que cortará algunos servicios que suministraba según AB 3632, comuníquese con Disability Rights California al 1-800-776-5746.